

CAPÍTULO 10

LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PERÚ

Rosa Tafur Puente
Guadalupe Suárez Díaz
Pontificia Universidad Católica del Perú

10.1.- INTRODUCCIÓN

Un efecto del acelerado desarrollo científico y tecnológico que ocurre en el mundo es la aparición de la “era del conocimiento”, era en la cual la investigación constituye un pilar fundamental para realizar innovación. Tomando como criterio la producción de investigación y de conocimiento, la brecha entre países desarrollados y los que están en vías de serlo, aumenta cada vez más. La investigación en los países de América Latina es desigual y en Perú se encuentra en una fase inicial, con muchas limitaciones.

En nuestro país, durante los últimos cuarenta años algunas universidades, centros de investigación, ministerios de los distintos sectores y organismos no gubernamentales han venido promoviendo la investigación en determinadas épocas. Así por ejemplo, en la década de los 70 en el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación (INIDE) se ejecutó un programa de investigaciones educativas básicas, algunas de ellas interdisciplinarias. Actualmente las investigaciones en educación se orientan hacia estudios empíricos que aplican metodologías científicas, estudios de investigación acción, investigaciones documentales y de sistematización educativa, investigaciones evaluativas y de diagnóstico (Zamalloa, 2004).

Sin embargo, en algunas universidades las investigaciones adolecen de limitaciones teóricas y metodológicas, y según Zamalloa (2004), sus principales defectos son:

- a) Aplicación de modelos o esquemas de investigación que evidencian falta de coherencia entre el problema y las variables de estudio.
- b) Planteamiento vago de problemas debido a la ausencia de conocimientos previos.
- c) Ausencia de problemas relevantes vinculados a la realidad nacional educativa.
- d) Poca profundización en los marcos teóricos y conceptuales, así como falta de autenticidad en los informes de investigación.
- e) Diseños metodológicos muy generales que no definen el tipo de investigación que se va a desarrollar.

Además, si bien algunas universidades hacen el esfuerzo por realizar investigación, en otras la docencia es la función exclusiva que desarrollan. En los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos la función de investigación, si se cumple, resulta mucho más incipiente que en las universidades. Este panorama plantea a la educación superior peruana un reto urgente de promoción de la investigación.

En el presente capítulo intentamos dar una visión general de la investigación en el sistema de educación superior peruana, presentar experiencias exitosas de investigación en cinco instituciones de educación superior, y reflexionar sobre algunos retos a ser afrontados para impulsar la investigación.

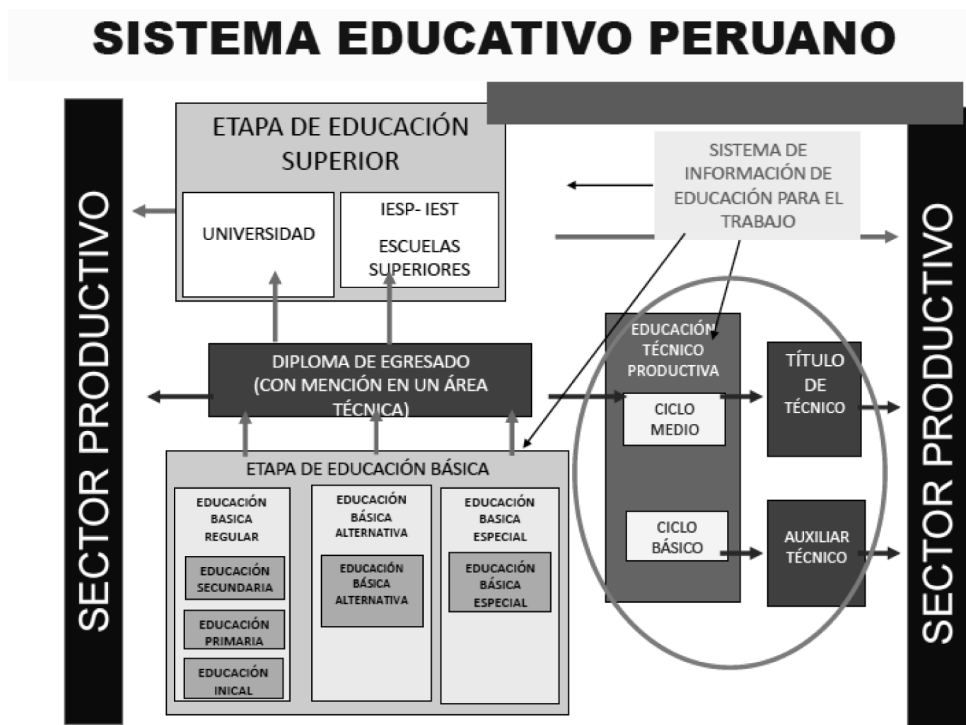
10.2.- EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

En el Perú, la **educación superior** constituye la segunda etapa del sistema educativo, luego de una primera denominada Educación Básica Regular, conformada por la educación inicial, la educación primaria y la educación secundaria. Según la Ley General de Educación (28044, Cap. V., art. 49), esta etapa formativa tiene por finalidad consolidar la formación integral de las personas, producir conocimiento, desarrollar la investigación e innovación y formar profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

La educación superior se imparte en escuelas de formación artística, institutos superiores (pedagógicos y tecnológicos), centros superiores de post-grado y **universidades**. Las escuelas e institutos otorgan títulos profesionales, de experto, de segunda especialidad u otra especialización profesional. Los centros y universidades otorgan títulos de bachiller, maestro y doctor, además de títulos profesionales, de segunda especialidad u otra especialización profesional.

Tanto las universidades como las escuelas e institutos cuentan con autonomía administrativa, académica y económica, aunque para las dos últimas se establece la obligación de cumplir con las normas del sector y del Ministerio de Educación (Ley N° 29394, art. 13).

Gráfica 1: Estructura del sistema educativo peruano



Fuente: Ministerio de Educación (2011, diapos. 2)

Entre la Educación Básica Regular y la Educación Superior, se encuentra la educación técnico- productivo, orientado al desarrollo de competencias laborales y empresariales para una rápida inserción en el mercado laboral. Es ofrecida por Centros de Educación Técnico- Productiva (CETPRO) que otorgan el título de técnico.

La preocupación por asegurar la calidad de la educación superior está expresada en el objetivo estratégico 5 del Proyecto Educativo Nacional (PEN): "Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional" (2007, p.111). En ese marco, se cuenta con el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), cuya finalidad es garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, para lo cual promueve autoevaluaciones y evaluaciones externas.

En mayo de 2015, la Comisión de Educación del Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley de creación del Consejo Peruano de Acreditación de la Educación Superior (COPAES), que cumplirá funciones de supervisión más activas que los órganos actualmente vigentes y entrará en funcionamiento en diciembre de este año. Sin embargo, hasta el presente, rige una normatividad diferenciada para las universidades y las escuelas e institutos, aunque coinciden en subrayar su finalidad en concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación.

Una particularidad de las universidades públicas es que, pese a su insuficiente capacidad de gasto (Universidad Coherente, 2011 - 2014), además del financiamiento que reciben por parte del Tesoro público, cuentan también por ley, con aportes del canon y sobre canon minero, de los hidrocarburos, del canon pesquero, hidroenergético, forestal, gasífero y petrolero, así como regalías y rentas de aduana por asignación indirecta a través de los gobiernos regionales, para el financiamiento de proyectos específicos.

Las instituciones de educación superior y en especial las universidades, constituyen así, espacios privilegiados para impulsar investigaciones que aporten al desarrollo local y nacional, como lo expresa el PEN en el primer resultado del objetivo estratégico 5, así como innovaciones y propuestas tecnológicas para actividades competitivas que contribuyan a la lucha contra la pobreza aprovechando el potencial artístico, cultural, deportivo y natural del país (resultado 2, política 23.1). En particular, se promueve la articulación de los estudios de posgrado con la investigación y con las acciones de planificación y prospectiva para el desarrollo (política 24).

Sin embargo, solo la normativa que rige a las universidades – más no la de centros, escuelas e institutos – establece con claridad fines y mecanismos relacionados a la promoción de la investigación. Por ejemplo, la Ley N° 30220, Ley Universitaria precisa que la investigación es la segunda función que debe cumplir toda universidad luego de la formación profesional, y la define como “una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional” (art. 7), asignando a docentes, estudiantes y graduados un rol activo en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas (art. 48).

Por otro lado, la universidad peruana forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), definido como el “conjunto de instituciones y personas naturales del país, dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica (I+D+I) y a su promoción” (Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, art. 7). El organismo rector del SINACYT es el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

En particular, el rol mediador de las universidades entre el Estado y los otros sectores de la sociedad, para la promoción de la investigación y la utilización de los conocimientos con fines de innovación tecnológica y científica, queda claramente establecido en la Ley Marco antes mencionada (art. 23).

Según el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano, las instituciones de educación superior, como parte del conjunto de instituciones dedicadas a la investigación, la ciencia, la tecnología, la innovación y la transferencia de capacidades institucionales entre el sector público y privado, pueden impulsar su actividad investigadora a través de diversos mecanismos. Entre ellos se tiene las convocatorias que realicen el CONCYTEC para el financiamiento de proyectos de investigación y capacitación de investigadores y estudiantes de postgrado, así como el Programa de Ciencia y Tecnología (FINCYT) que maneja fondos concursables del BID, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) y el Fondo para la Investigación y Desarrollo de la Competitividad (FIDECOM), para proyectos de investigación básica, investigación aplicada y proyectos I+D+I, en el marco de estándares exigentes de calidad. En la mayoría de los casos, estos fondos contemplan el fortalecimiento de la carrera de los investigadores de las universidades públicas, otorgándoles una bonificación por periodos renovables.

Por otra parte, la protección de la propiedad intelectual, es garantizada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), organismo público especializado y autónomo, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y parte del SINACYT, cuyas funciones son la promoción del mercado y de los consumidores, así como el fomento de una cultura de leal y honesta competencia, resguardando toda forma de propiedad intelectual.

10.3.- LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En los últimos años la investigación está cobrando mayor importancia en las universidades peruanas. Es así que, a pesar de la escasez de fondos, en muchas universidades se realizan investigaciones que constituyen aportes para la aplicación de la ciencia. Sin embargo existen factores que limitan el empleo de sus resultados con eficacia y eficiencia: la gestión de la investigación es uno de ellos. La investigación que realizan los docentes resulta, muchas veces, aislada y con nula o reducida participación estudiantil. Agregado a esto, la limitada difusión de los resultados dificulta su empleo. Además, no en todas las universidades se realiza investigación, algunas se dedican exclusivamente a la docencia, reduciendo las investigaciones, en el mejor de los casos, a una indagación previa al desarrollo de la enseñanza. Al respecto, Holguín (2013) indica que actualmente las

universidades tienen retos pendientes, uno de los cuales es la investigación. Las universidades deben realizar investigación de campo cuyos resultados sean difundidos para emprender nuevos caminos metodológicos basados en el avance de la ciencia y la tecnología.

Ante este reto, como parte de la política nacional de promoción de la investigación, de acuerdo a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en las universidades se crea el vicerrectorado de investigación, organismo responsable de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organizar la difusión del conocimiento y promover la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, vinculando a la universidad, la empresa y las entidades del Estado. Cabe anotar que aún antes de la dación de esta ley, algunas universidades tales como la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ya habían incorporado en su estructura organizativa institucional vicerrectorados de investigación con el objeto de impulsar la misma entre sus docentes y alumnos.

Otro mecanismo de promoción de la investigación, según la Ley Universitaria, es el rol de “docente investigador” asignado al profesor con excelencia académica para dedicarse, por dos años renovables, a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación, recibiendo una bonificación del 50% de sus haberes totales.

Pero el impulso a la investigación no se limita al nivel superior, la nueva ley de reforma magisterial considera una cuarta área de desempeño laboral cuyo campo de acción es la innovación e investigación. De esta manera, el docente de nivel escolar puede enseñar en aula, ser director, ser especialista en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y también ser investigador. Sin embargo hasta el momento ningún docente ha solicitado participar en esta área (Garro, 2014), lo que podría ser un reflejo de la poca importancia que se le da a la investigación, unido con la limitada o nula preparación para realizarla. El hecho que la investigación se realice a nivel de docencia escolar podría generar un impacto en las universidades que cuentan con Facultad de Educación, puesto que serían las llamadas a brindar el soporte académico y formativo al investigador.

10.4.- ALGUNAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL

Las experiencias sobre gestión de la investigación difieren bastante según se trate de universidades, escuelas, centros o institutos. Salvo en las primeras, por lo general, las instituciones de educación superior carecen de un sistema y una estructura interna específica para gestionar y promover investigaciones, más allá de los estudios que realizan los estudiantes con fines académicos. Presentamos a continuación la experiencia de tres universidades, un instituto superior pedagógico y un Centro especializado en lenguaje, habla y aprendizaje.

10.4.1 La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

Es una universidad privada ubicada en Lima que considera desde su misión institucional, a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de alto nivel y de carácter internacional, como una dimensión esencial del quehacer universitario. Asimismo, en su Plan Estratégico Institucional (PUCP, 2012), asume a la Investigación como uno de los cuatro ejes estratégicos, luego del Eje Formación, y conjuntamente con los Ejes Relación con el Entorno y Gestión.

La máxima instancia que promueve, asesora e impulsa la investigación, la cooperación internacional y las relaciones con empresas en la universidad, es el Vicerrectorado de Investigación (VRI), creada el 2009 con el fin de incentivar, financiar, coordinar y difundir los esfuerzos de investigación llevados a cabo en la universidad. El principal órgano dependiente del VRI es la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), cuya función es diseñar y aplicar estrategias para promover la investigación en docentes, estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria. La DGI centraliza la información sobre la producción investigadora de la PUCP, crea indicadores para la planificación de las políticas del VRI, administra la financiación de los proyectos de investigación que la universidad apoya con recursos propios y externos, realiza un seguimiento cualitativo

de las investigaciones que garantice la calidad de los resultados, y organiza concursos y conversatorios sobre investigación. Cuenta con una plataforma virtual con diversas herramientas al servicio de los investigadores. Asimismo, en coordinación con las diversas facultades - desarrolla talleres y cursillos sobre formulación de proyectos de investigación disciplinar, multi e interdisciplinar con el fin de facilitar la postulación de estudiantes y docentes a concursos internos o externos, nacionales o internacionales.

Las convocatorias internas para docentes contemplan períodos de investigación, concursos anuales de proyectos de investigación, concursos de proyectos interdisciplinarios de investigación, bonos anuales de reconocimiento a la investigación y becas Huiracocha, que promueven una alta dedicación de los docentes que cursan estudios de Doctorado con el fin de garantizar investigaciones de calidad. A nivel externo, se tiene el programa de cooperación Preciosa, que promueve la movilidad desde Latinoamérica hacia Europa mediante el financiamiento de becas completas para realizar estudios de pregrado, maestría, doctorado, postdoctorado y capacitación de personal académico y administrativo; el premio Graña y Montero a la Investigación en Ingeniería Peruana; e Innóvate Perú – FIDECOM, esfuerzo del gobierno peruano para promover la investigación y el desarrollo de proyectos de innovación productiva y de transferencia de conocimientos.

Las convocatorias para estudiantes contemplan, a nivel interno: el Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Licenciatura (PADET), el Programa de Apoyo a la Iniciación en la Investigación (PAIN) dirigido a estudiantes con buen rendimiento académico que revelen vocación e interés por la investigación especializada durante los primeros ciclos de su vida universitaria, el Programa de Apoyo a la Investigación para estudiantes de Posgrado (PAIP), que estimula la elaboración de tesis de alto nivel académico y las becas Huiracocha, orientadas a estimular la alta dedicación de los estudiantes en sus estudios de doctorado. A nivel externo, además de las mismas opciones que las convocatorias para docentes, se difunden convocatorias a maestrías en el extranjero para diversas especialidades.

El registro y presentación en línea de proyectos e información sobre investigación realizada por los docentes y estudiantes en la universidad es asumida por la Dirección Académica de Investigación (DAI), a través del Sistema de Información DAI PUCP. Uno de los eventos que la DAI organiza anualmente es INVESTIGA PUCP, exposición de avances, resultados y productos de investigaciones realizadas durante el año, de gran aceptación entre docentes y estudiantes debido a los múltiples intereses que expresa.

Además, el Vicerrectorado de Investigación creó recientemente una Oficina de Investigación desarrollo e Innovación, orientada a impulsar específicamente propuestas I+D+I, divulgando eventos, convocatorias e información de interés a través de su blog virtual.

Por otro lado, se tiene el Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor (CIDE), Unidad dedicada a la promoción de una cultura emprendedora dentro y fuera de la comunidad universitaria, para la generación de bienes y servicios con valor agregado cuya introducción en los mercados nacional e internacional es también apoyado por el CIDE. Entre los programas que ofrece se tiene: Crea (sistema de incubación de empresas), Crece (sistema de aceleración empresarial: SAE-PUCP), Gerencia (dirigido a empresarios y personal de medianas y grandes empresas), Innovación (capacitación a personas que buscan innovar en sus instituciones y empresas).

10.4.2. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)

Es la institución pública de educación superior más antigua de América y se ubica en Lima. Desde su visión institucional, se percibe a futuro como una institución “basada en investigación humanística, científica y tecnológica, con excelencia académica” (UNMSM, 2012, p. 17), para lo cual promueve una “Investigación para el desarrollo humano y sostenible” desde su segundo Eje Estratégico (p.19).

El Vicerrectorado de Investigación es la instancia responsable de organizar los esfuerzos a favor de la investigación en torno a seis objetivos (UNMSM, p. 27): (i) Priorizar las líneas de investigación acorde a la demanda del sector público, productivo y social; (ii) Estimular la participación del docente en las actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento; (iii) Fomentar la participación de los estudiantes de pre y posgrado en las actividades de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento; (iv) Innovar los procesos administrativos y de gestión de apoyo a la investigación; (v) Relacionar la investigación con los intereses del sector público, privado y población involucrada; y (vi) Optimizar la administración de recursos económicos

y financieros.

Para el primer objetivo, la universidad implementa estrategias de acercamiento a los sectores público y privado, captación de la experiencia internacional, establecimiento del sistema I+D+I+E, y establecimiento del Sistema de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva.

El estímulo a la participación del docente es atendida a través de acciones de capacitación, incentivos, el establecimiento de un cuerpo de Investigadores a tiempo completo, el fomento de investigación multidisciplinaria, la difusión de publicaciones, la promoción de los derechos de propiedad intelectual, la sensibilización a la comunidad universitaria sobre la importancia de la investigación y la innovación, y la repotenciación de la plataforma investigativa.

Por su parte, el fomento de la participación del estudiante en actividades investigativas es impulsada a través de acciones de iniciación metodológica multidisciplinaria durante la vida académica de estudiante.

Asimismo, la estrategia aplicada para innovar los procesos de gestión de la investigación consiste en la realización de una gestión transparente que garantice que toda la comunidad universitaria esté permanentemente informada de los procesos y resultados de la evaluación técnica académico-administrativa de los proyectos.

Para relacionar la investigación con los intereses del sector público, privado y población involucrada, se implementan reuniones periódicas con los grupos de interés además de fomentarse la creación de parques científicos y de innovación tecnológica.

El último objetivo, relacionado con la optimización de la administración de recursos económicos y financieros, se atiende diversificando e incrementando la captación de dichos recursos.

La planificación, implementación y evaluación de las estrategias señaladas, las lleva a cabo el Vicerrectorado de Investigación a través de tres Consejos: el Consejo Superior de Investigaciones (CSI); el Consejo de Transferencia e Innovación (CTI) y el Consejo de Gestión de la Investigación (CGI). El CSI es el órgano encargado de promover iniciativas de investigación en los Institutos, Centros y Unidades de Investigación de la universidad. El CTI es la instancia encargada de promover y gestionar relaciones e interacciones entre la universidad y el entorno, particularmente, el sector empresarial, en el área de la investigación e innovación tecnológica. Por su parte, el CGI es la unidad responsable de la gestión administrativa de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) en la universidad.

Como órganos de apoyo, ejecución y servicios dependientes de Vicerrectorado de Investigación, se tiene a la Oficina administrativa, la Oficina de Coordinación de Servicios de Investigación e Innovación (OCSII) y la Oficina de Registro de Actividades de Investigación en San Marcos (RAIS). Finalmente, se cuenta con Institutos de Investigación para seis áreas: ciencias básicas, ciencias de la salud, ingenierías, económico empresariales, humanidades y no facultativas.

10.4.3. Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM)

Es una universidad jesuita que a partir de los años 80 empezó la promoción de la investigación social en búsqueda de la justicia. Centró sus investigaciones en la solución de problemas del país y en el trabajo en lugares abandonados, con la finalidad de que los títulos universitarios tengan un sentido social y de apoyo real a la comunidad. Para lograrlo, actualmente cuenta con una Dirección de Investigación que constituye el marco institucional en su búsqueda de contribuir al desarrollo de una sociedad sostenible, en la cual los ciudadanos reconozcan su pertenencia al mismo proyecto, se sientan respetados en sus características y puedan contribuir a disminuir la marginación social y económica.

Dentro de este marco, la UARM se plantea dos grandes dimensiones que evidencian la importancia que le brinda a la investigación: (i) la búsqueda de mejoras con la finalidad de construir una sociedad justa y, (ii) la búsqueda de mejoras en el empleo de la ciencia y de la tecnología. Estas dos dimensiones constituyen los pilares de la investigación que, a su vez, son la base del humanismo que subyace a la investigación en la universidad.

Para lograr estas metas, la UARM construye relaciones con otros centros de investigación tanto nacionales como extranjeros, en países en los que la Compañía de Jesús tiene universidades. Han optado por la estrategia del establecimiento de redes como parte de la estrategia de extensión de los beneficios de la educación superior jesuita a todo el mundo.

La Escuela de Postgrado de la Universidad es considerado el principal lugar formativo en el cual se desarrolla la investigación; para ello ha definido lineamientos para armar los cuadros en investigación, atendiendo a tres tipos de público: (i) los docentes de la universidad, a fin de que realicen investigaciones que los preparen como asesores de investigación de sus alumnos, (ii) los alumnos, quienes deben desarrollar destrezas de investigación desde el inicio de su formación profesional hasta que egresan de la carrera, y (iii) los asesores de tesis, para que orienten de mejor manera a los alumnos a fin de que culminen sus investigaciones en el tiempo establecido por la universidad.

Para que la investigación tenga una estructura estable, la UARM está en proceso de elaboración de una política de investigación que involucre los protocolos y normas que actualmente rigen a quienes realizan investigación. Además, definirán el perfil del investigador y un plan de reclutamiento de profesores a tiempo completo para que constituyan los cuadros de investigadores de la universidad.

Junto con la investigación, la difusión de la misma a través de artículos es fundamental para que sus resultados sirvan a estos propósitos. Para esto, la universidad cuenta con un Fondo Editorial encargado de publicar las investigaciones que realizan. Por último, acompañando este conjunto de acciones a favor de la investigación, se encuentran los observatorios, que son desarrollados a fin de fomentar la difusión que favorezca el diálogo sobre los temas motivo de las investigaciones.

10.4.4 El Instituto Superior de Educación “La Inmaculada”

Es una institución pública acreditada ubicada en la región Arequipa, perteneciente a la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción. En su misión institucional establece su compromiso con la formación de docentes y profesionales técnicos investigadores e innovadores, que respondan a los estándares de una educación de calidad y a la demanda del mercado laboral tecnológico, capaces de gestionar y transformar los ámbitos sociales de su influencia.

Cuenta con un Centro de Investigación y Publicación, cuyo fin es canalizar los procesos investigativos en la línea de estudiantes, docentes y a nivel institucional, así como normar, planificar, orientar y evaluar el desarrollo de la investigación en los ámbitos de la educación y la tecnología. Este Centro promueve la generación de producciones intelectuales individuales y colectivas entre docentes y estudiantes, producto de investigaciones de carácter vivencial, además de organizar concursos internos anuales para investigaciones y proyectos tecnológicos. Esta instancia elaboró conjuntamente con un equipo de docentes, un Plan de Investigación Institucional que si bien se define como un documento “que ordena, integra e instrumentaliza las acciones orientadas a fortalecer las capacidades investigativas de docentes y estudiantes”, propone diversidad de matrices y fichas de seguimiento y evaluación únicamente para las investigaciones realizadas por los estudiantes. Este documento es difundido a través de su página web, al igual que un registro histórico de investigaciones realizadas con fines de titulación por los estudiantes, así como de investigaciones curriculares y de especialidad realizadas por sus docentes.

10.4.5 El Centro Peruano de Audición, Lenguaje y Aprendizaje (CPAL)

Es una institución privada ubicada en Lima, que brinda servicios de atención integral bajo un enfoque clínico - interdisciplinario para la prevención, diagnóstico y tratamiento en las áreas de audición, lenguaje, habla y aprendizaje en niños, adolescentes y adultos. Cuenta con cuatro núcleos operativos, uno de los cuales es la Escuela de Estudios Superiores, que desarrolla sus actividades a través de dos unidades: el Departamento de Maestría que, en convenio con una Universidad privada de Lima y un Centro de Especialización en Fonoaudiología Clínica de Brasil, desarrolla maestrías y diplomaturas presenciales y virtuales en las áreas de audición, lenguaje, habla y aprendizaje; y el Departamento de Investigación, Capacitación y Proyectos especiales (ICPE).

El ICPE promueve y financia el desarrollo de investigaciones en gran y mediana escala, orientadas principalmente a la validación de instrumentos de diagnóstico o de programas en audición, lenguaje, habla y aprendizaje, en las que participan docentes, egresados y estudiantes de las Maestrías y Diplomaturas. Asimismo, difunde las investigaciones realizadas por docentes en la revista “Cpal comunica” y de estudiantes a través de la revista “Alumni Cpal”.

10.5.- REFLEXIONES Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN

A continuación presentamos algunas reflexiones y propuestas para mejorar la gestión de la investigación en la educación superior peruana:

- La escasa productividad laboral promedio, diez veces inferior al valor mostrado por las economías desarrolladas según la OIT, obedece al limitado desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva (CEPLAN, 2011). El indicador más representativo de este atraso en el Perú es el escaso número de patentes otorgadas a sus residentes, la baja inversión en ciencia y tecnología, la dispersión de los recursos y una institucionalidad desarticulada frenan el impulso de las actividades de investigación y el desarrollo en el país. De ahí que sea necesario optimizar y mejorar la institucionalidad del sector ciencia y tecnología, en particular, el nivel de autoridad del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Las posiciones decrecientes del Perú desde el 2013 al 2015, en el Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial – que mide la capacidad de las entidades estatales para atraer y retener talento e inversiones –, revelan que tanto la educación superior como la investigación y el desarrollo que se debería originar en las universidades peruanas, son dos fuertes debilidades competitivas. Frente a ello, el actual canon universitario que asigna cuantiosos recursos sin considerar la escasa capacidad de gasto de las universidades, podría invertirse en un fondo para la investigación y el desarrollo otorgado a las universidades según capacidades acreditadas para emplearlo.
- La educación técnica productiva responde a la necesidad de contar con una educación para el trabajo pertinente, útil y de calidad, que permita a los estudiantes tener la oportunidad de una salida ocupacional, opción particularmente interesante para el ámbito rural con el objeto de acoger vocaciones productivas locales. En la última década se ha incrementado vertiginosamente la oferta educativa de nivel técnico y universitario privado en todo el país. Este proceso ha originado el crecimiento del número de egresados, muchos de los cuales se concentran en escasas especialidades, generando una sobre oferta en el mercado laboral, un descuido por la calidad educativa interna y la desatención de una de las funciones básicas del nivel superior: la investigación y la innovación (CEPLAN, 2011). Por ello, compete a las instituciones de educación superior no universitaria, promover estos dos pilares entre docentes y estudiantes, en coherencia con los principios normativos que las orientan. El Estado está llamado a impulsar y favorecer estas acciones.
- Existe una serie de instituciones adscritas a diferentes sectores de la administración pública, que tienen el mandato de promover y desarrollar investigaciones en áreas estratégicas pero que adolecen de grandes limitaciones de fondos, infraestructura y personal. Urge integrar a estos organismos en un sistema dinámico, pues a la fecha se mantienen relativamente aislados entre sí, lo cual dificulta la posibilidad de emprender proyectos nacionales prioritarios a ser ejecutados interdisciplinaria e interinstitucionalmente, de manera tal que contribuyan con efectividad al desarrollo nacional.
- Es prioritario detener y revertir la fuga de talentos. Algunos motivos del bajo número de investigadores en el Perú es (i) el escaso nombramiento de personal en los institutos y universidades públicas, (ii) los inadecuados criterios de evaluación, que suelen otorgar altos puntajes a actividades administrativas o de otra naturaleza y muy bajos a la producción científica, y (iii) los bajos sueldos que ofrecen a quienes son seleccionados. Ello contribuye a la emigración de numerosos científicos en quienes el país ha invertido recursos, pero que cumplen roles destacados en la ciencia y la tecnología en el extranjero.

- A nivel institucional es importante contar con un modelo de gestión de proyectos de investigación que responda a un enfoque sistémico para la gestión, partiendo de un objetivo estratégico institucional que se operativice a través de un plan estratégico. Estas herramientas permiten garantizar la proactividad y sostenibilidad de las acciones al interior de la organización, a fin de gestionar con éxito los distintos procesos vinculados a la gestión de la investigación. Asimismo, se debe contar con sistemas de gestión de datos y con sistemas de información institucionales que permitan dar el primer paso para realizar investigaciones.
- Articular los cambios e innovaciones en investigación con cambios a nivel de docencia, currículos, acreditación, financiamiento y gobierno institucional. De esa manera la investigación constituirá un eslabón dentro de un sistema orgánico de enseñanza a nivel superior.

10.6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN (2011). *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2021. Plan Bicentenario*. Disponible en <http://www.ceplan.gob.pe/plan-bicentenario> (consulta: 18/09/2015)

Concytec (2006). *Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano*. PNCTI 2006 – 2021. Disponible en http://portal.concytec.gob.pe/images/stories/imagenes2012/portal/areas-institucion/pyp/plan_nac_ctei/plan_nac_ctei_2006_2021.pdf (consulta: 15/09/2015)

Congreso de la República (2015). *Proyecto de Ley de creación del Consejo Peruano de Acreditación de la Educación Superior (COPAES)*. Lima. Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Disponible en [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc03_2011.nsf/ba75101a33765c2c05257e5400552213/e88a203db4d4bb2205257e60006282c9/\\$FILE/04534CD10MAY20150609.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc03_2011.nsf/ba75101a33765c2c05257e5400552213/e88a203db4d4bb2205257e60006282c9/$FILE/04534CD10MAY20150609.pdf) (consulta: 16/09/2015)

Consejo Nacional de Educación (2007). *Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú*. Disponible en <http://www.cne.gob.pe/index.php/Proyecto-Educativo-Nacional/proyecto-educativo-nacional-al-2021.html> (consulta: 16/09/2015)

Garro, M. (2014). *Los retos de la educación superior en materia de investigación. Ponencia presentada en Congreso Nacional sobre Gestión de la Investigación. Intercambio de buenas prácticas sobre la gestión de la investigación*. Lima: PUCP, 15,16 y 17 de octubre de 2014. Disponible en http://educast.pucp.edu.pe/video/4213/congreso_nacional_intercambio_de_buenas_practicas_sobre_la_gestion_de_la_investigacion_parte_11?autoplay=true (Consulta 29/09/2015)

Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial (2015). *Perú - Índice de Competitividad Global*. Disponible en <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global/peru?anio=2015> (consulta: 12/09/2015)

Instituto Peruano de Economía (2013). *Para mejorar la educación superior y la investigación. Diario Gestión, 20 de junio*. Disponible en <http://blogs.gestion.pe/reformasincompletas/2013/06/para-mejorar-la-educacion-supe.html> (consulta: 18/09/2015)

Instituto Superior de Educación Público La inmaculada (2014). *Guía de Investigación Institucional 2014- 2019*. Camaná. Disponible en <http://www.isepli.edu.pe/viewadmi/documentos/docinvestigacion/GUIA%20DE%20INVESTIGACION%20INSTITUCIONAL%20PARA%20PUBLICAR.pdf> (consulta: 18/09/2015)

Ley N° 30220: *Ley Universitaria*. Disponible en <http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/archivos/NL20140709.PDF>(consulta: 18/09/2015)

Ley 28740: *Creación del SINEACE*. Disponible en http://www.unmsm.edu.pe/occaa/documentos/sineace_ley.pdf (consulta: 16/09/2015)

Ley N° 28044: *Ley General de Educación*. Disponible en http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf (consulta: 16/09/2015)

Ley 28303: *Ley Marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica*. Disponible en http://portal.concytec.gob.pe/portaltransparencia/images/stories/ley_28303_ciencia_tecnologia.pdf (consulta: 16/09/2015)

Ley N° 29394: *Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior*. Disponible en http://instivrht.webcindario.com/images/ley_instituto.pdf (consulta: 16/09/2015)

Ministerio de Educación (2011). *Educación Técnico- Productiva*. Lima. Vice Ministerio de Educación [diapositivas]. Disponible en http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/944_maria_cnales_-_ministerio_de_educacion_-_cetpro.pdf (consulta: 16/09/2015)

Pontificia Universidad Católica del Perú (2012). *Plan Estratégico Institucional PUCP 2011- 2017. Hacia el Centenario*. Lima. Disponible en <http://www.pucp.edu.pe/la-universidad/documentos-institucionales/plan-estrategico-2011-2017/> (Consulta 29/09/2015)

Red Peruana de Universidades (2014). *Congreso Nacional sobre Gestión de la Investigación. Intercambio de buenas prácticas sobre la gestión de la investigación*. Lima: PUCP, 15,16 y 17 de octubre de 2014. Disponible en http://educast.pucp.edu.pe/video/4213/congreso_nacional_intercambio_de_buenas_practicas_sobre_la_gestion_de_la_investigacion_parte_11?autoplay=true (Consulta 29/09/2015)

Universidad Coherente (2011). *Hacia una Universidad Transparente 2011- 2012*. Lima. Disponible en <http://www.universidadcoherente.org/publicaciones-uc.html> (Consulta 25/09/2015)

Universidad Coherente (2014). *Hacia una Universidad Transparente 2011- 2014*. Documento de trabajo. Lima.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2012). *Plan Estratégico Institucional UNMSM 2012- 2021. Plan San Marcos al Bicentenario del Perú*. Disponible en <http://www.unmsm.edu.pe/archivos/plan-estrategico-2012-04.pdf> (Consulta: 21/09/2015)

Universidad Peruana Cayetano Heredia (2013). *Los tres retos pendientes de las universidades peruanas*. Entrevista a Virgilio Holguín, viernes 11 de octubre. Diario Gestión. Disponible en <http://gestion.pe/empleo-management/universidades-peruanas-tres-retos-pendientes-2078336> (Consulta: 21/09/2015)

Zamalloa, E. (20014). *Investigación en educación superior*. Edu.pe, agosto. Disponible en <http://edupuntope.blogspot.pe/p/investigacion-en-educacion-superior.htm> (Consulta: 27/09/2015)

PÁGINAS WEB:

Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor (CIDE). Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://cide.pucp.edu.pe/>

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). <http://portal.concytec.gob.pe/>

Foro del Acuerdo Nacional. <http://www.acuerdonacional.pe/home>

Pontificia Universidad Católica del Perú. Vicerrectorado de Investigación (VRI).

<http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/>

Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT <http://www.concytec.gob.pe/portalsinacyt/index.php/sinacyt.html>

Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <http://vri.unmsm.edu.pe/>